

En el Cantón Chordeleg Provincia del Azuay, a los siete días del mes de enero del dos mil quince comparecen los señores Mario Alejandro Salinas Luna, con cedula de identidad Nro. 0104408745, casado, quien comparece con su cónyuge señora Nely Odalia Castro Jara , con cedula de identidad Nro. 0104408752, en calidad de cedentes o vendedores, y por otra la Señorita Martha Virginia Castro Uzho, soltera, con cedula de identidad-Nro. 0100065010, quien, comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para obligarse y contratar, domiciliados los cedentes del Cantón Chordeleg, y el cesionario, en el Cantón Chordeleg, quienes convienen en lo siguiente: El señor Mario Alejandro Salinas Luna, es poseedor de veinte acciones, en la compañía de Transportes "GAMAORO S. A" legalmente constituida, mediante escritura pública celebrada ante la notaria Segunda del Canton Gualaceo, en fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón fecha ocho de noviembre del mismo año, bajo el número uno. Con los antecedentes expuestos el vendedor señor Mario Alejandro Salinas Luna, libremente manifiesta la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como vendedor, consistentes en veinte acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del comprador, Señorita Martha Virginia Castro Uzho por el precio total de veinte dólares de los Estados Unidos de América, que dice averlos recibido de manos del comprador al contado y en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. El comprador acepta dicha transferencia por ser a favor de la Señorita Martha Virginia Castro Uzho, ingresa a la compañía en calidad de accionista en remplazó del señor Salinas Luna Mario Alejandro. El cesionario se compromete a notificar al señor gerente de la compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la intendencia de compañías de cuenca.

Atentamente.



Salinas Luna Mario Alejandro

010440874-5



Castro Jara Nely Odalia

010440875-2



Castro Uzho Martha Virginia

010006501-0